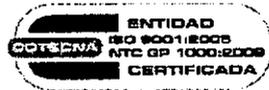




MinTransporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCION ( 0000128 23 ENE 2014

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g), 2º del Decreto 1679 de 1991, 3º del Decreto 2054 de 2003, 25 de la Ley 909 de 2004, 9º del Decreto 1227 de 2005 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00209 del 26 de enero de 2006, a la funcionaria Judith del Socorro Rivadeneira Sarmiento, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.921.899 se le encargó del empleo de Auxiliar Administrativo código 5120 grado 11 (actual nomenclatura Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11), posteriormente con Resolución No. 03564 del 29 de agosto de 2008, se le encargó del empleo de Secretario Ejecutivo código 4210 grado 16, generándose la vacancia temporal del cargo de Secretario código 4178 grado 10 del cual es titular.

Que mediante Resolución No. 003419 del 22 de agosto de 2008, se nombró en provisionalidad al señor Danny de Jesús Colmenares Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.427.048 en el cargo de Secretario código 4178 grado 10, posesionado con el Acta No. 44 del 01 de septiembre de 2008, en la Dirección de Infraestructura, vacante temporal del cual es titular la funcionaria Judith del Socorro Rivadeneira Sarmiento.

Que con Resolución No. 001149 del 18 de abril de 2013, se le aceptó la renuncia al señor Danny de Jesús Colmenares Henao en el cargo de Secretario código 4178 grado 10, a partir del 18 de abril de 2013, quedando dicho empleo vacante temporalmente, por cuanto la titular la señora Judith del Socorro Rivadeneira Sarmiento aún se encuentra encargada de otro empleo.

Que con Resolución No. 001594 del 14 de mayo de 2013, se nombró en provisionalidad al señor Gustavo Fernando Gutiérrez Pacheco, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.450.644 en el cargo de Secretario código 4178 grado 10, posesionado con el Acta No. 055 del 22 de mayo de 2013, en la Dirección de Infraestructura vacante temporal del cual es titular la funcionaria Judith del Socorro Rivadeneira Sarmiento, presentando renuncia el señor Gutiérrez Pacheco a partir del 23 de enero de 2014, siendo aceptada, generándose nuevamente la vacante temporal del cargo mencionado.

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión nacional del servicio Civil.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*; a su vez el artículo 9º del Decreto 1227 de 2005, indica: *"De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."*

*Handwritten signature*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000128 DE 23 ENE 2014 M. 2

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

\*\*\*\*

Que teniendo en cuenta que el empleo de SECRETARIO código 4178 grado 10 es el último de la escala jerárquica y salarial de la planta global, no es posible realizar encargos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 que establece que "(...)El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente." Así mismo no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil por tratarse de una vacancia temporal de la cual es titular Julian Manuel Alfonso Jaimes Garzón, tal como lo determinó el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, "(...)No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo."

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante temporal de SECRETARIO código 4178 grado 10, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora LUZ MARY HERNANDEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No.52.280.915, quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 22 de enero de 2014.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Nombrar con carácter provisional a LUZ MARY HERNANDEZ DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.280.915, en el cargo de SECRETARIO código 4178 grado 10, de la planta global y asignarla al Grupo Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, vacante temporal del cual es titular Judith del Socorro Rivadeneira Sarmiento.

**ARTICULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a

**23 ENE 2014**



**CECILIA ALVAREZ CORREA-GLEN**

Elaboró: Nidia Ferreira

Revisó: Libja C. Vargas U. / María Clementina Angulo G. / Martha L. Padilla

RES NOMBRAMIENTO PROV SEC 10 LUZ MARY HERNANDEZ (JURIDICA) 2014